

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS ICRA

La Fundació Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA) como fundación sin ánimo de lucro, es consciente de la importancia que tiene la gestión de las personas, convirtiéndose en un elemento estratégico y diferencial, donde el personal es el valor más importante de ICRA.

Es por esta razón que el buen funcionamiento de ICRA depende en gran parte de la capacidad, el talento, el potencial y el grado de integración de las personas que componen la organización. Esto explica, que la selección de personal se haya situado como un factor clave para poder atraer a las personas más válidas para los puestos de trabajo de ICRA.

Así mismo, teniendo en cuenta la situación actual del mundo globalizado y tecnológicamente cambiante y en continuo avance en el que vivimos, para ICRA supone un reto conseguir el mejor talento para poder desarrollar sus proyectos.

Nuestras políticas de Recursos Humanos están destinadas a fomentar unas condiciones laborales de calidad, con el objetivo de crear un ambiente de trabajo cohesionado y promoviendo unos valores capaces de hacer sentir a las personas parte de ICRA.

En relación con la incorporación de personas, ICRA dispone de una serie de procedimientos y herramientas que debe utilizar siempre que se detecte la necesidad de cubrir una vacante en la organización.

La finalidad es la de garantizar que se opte por la persona candidata más idónea, ofreciendo igualdad de oportunidades a todas ellas, así como que la selección sea lo más ágil y efectiva posible, y se realice de acuerdo con la normativa legal vigente y aplicable.

En este sentido, en diciembre de 2015, ICRA recibió la Acreditación "HR Excellence in Research" de la Comisión Europea, en reconocimiento del compromiso continuo de ICRA con los principios de la Carta Europea del Personal Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores e Investigadoras.

En línea con la Acreditación "HR Excellence in Research" la **Política OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment)** en ICRA se basa en los principios de Código de Conducta para la contratación de Investigadores e Investigadoras de la Carta Europea del Investigador.

Esta política trabaja en conjunto con otras estrategias del Instituto, que forman parte de la estrategia general de ICRA que asegura que se contrate a la mejor persona para el puesto de trabajo, y, además:

- Garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso.
- Crea una cartera internacional de cooperación competitiva y que favorece la movilidad de capital humano.
- Mejora las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras y para atraer talento investigador del extranjero.
- Proporciona información y transparencia.

Así mismo, este documento tiene como base de cumplimiento los objetivos establecidos en la legislación vigente en materia laboral.

ICRA está comprometido con la Política OTM-R y con todas las complementarias que tienen como objetivo aumentar el nivel de calidad y la búsqueda de la excelencia.

El cumplimiento del marco OTM-R, es revisado por la Comisión Europea a través de la plataforma Euraxess.